



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 188-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 14 de agosto de 2024.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de agosto de 2024, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, conforme dispone el Artículo 89° del Reglamento Interno del Consejo Regional, se conformarán comisiones especiales para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las comisiones ordinarias o que por su importancia o gravedad se hicieran necesarios.

Que, mediante Oficio N° 692-2024/GOB.REG.HVCA/GR-GGR, de fecha 12 de agosto de 2024, el Gerente General Regional remite al pleno del Consejo Regional información referente a los funcionarios y consultores contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial – FAG, detallando los logros obtenidos durante el primer semestre del año 2024.

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda conformar una comisión especial encargada del estudio y revisión de los términos de los contratos de funcionarios y consultores con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), en el marco del D.Ley N° 25650, así como el cumplimiento de los logros obtenidos a la fecha.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 188-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 14 de agosto de 2024.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la conformación de la comisión especial encargada del estudio y revisión de los términos de los contratos de funcionarios y consultores con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), en el marco del D.Ley N° 25650, así como el cumplimiento de los logros obtenidos a la fecha, la misma que estará integrada por los consejeros regionales siguientes:

- Paul Laurente Enriquez Presidente
- Ricardo Yauricasa Flores
- Hector Bari Mamani Coila

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR el plazo de 30 días calendario para el cumplimiento del encargo a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

 **GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**
J. M. D.
Mg. José Torres Huamani
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL